CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2019

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, BADEN Y CORDON CUNETA Y MURO DE P.B.C. EN CALLE 8 DE DICIEMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO YATAITY.-

CONTRATO Nº 66/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Capiatá – Paraguay
2019

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

CONTRATO Nº 66 /2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., domiciliada en Ruta Nº 1 Km. 19 Calle Itapuá casi México de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por la Lic. MARIA TERESA LUGO CACERES, con Cédula de Identidad N° 4.253.234, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. - RUC: 80026678-1 para la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, BADEN Y CORDON CUNETA Y MURO DE P.B.C. EN CALLE 8 DE DICIEMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO YATAITY**", por un monto de Gs. 78.746.000.- (Guaraníes, Setenta y ocho millones setecientos cuarenta y seis mil).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365435.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 62/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 3793/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4538/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, BADEN Y CORDON CUNETA Y MURO DE P.B.C. EN CALLE 8 DE DICIEMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO YATAITY" es de 30 (treinta) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131701-	MARCACION Y REPLANTEO	M2	780	1.000	780.000

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

	002					
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM , ALTURA 3,20 M (SIN ECEPCION)	UN	1	975.000	975.000
		EMPEDRADO				
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM , ANCHO 10 CM , DOSAJE 1:3:5	ML	312	27.000	8.424.000
4	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, CON RECUPERACION DE 70% S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	780	42.000	32.760.000
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	M2	780	2.500	1.950.000
6	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	M2	78	7.500	585.000
		CANAL A CIELO ABIERTO P.B.C.				
7	72131701-002	MURO DE P.B.C. DOSAJE 1:3:6 ARENA BLANCA (0,50 X 0,80 VARIABLE X 13 ML) M3	M3	10,40	550.000	5.720.000
8	72131701-002	PISO DE Hº DOSIFICADO 1:4:6 E:12 CM	M2	14	160.000	2.240.000
		EXTRUCTURA DE Hº				
9	72131701-002	BADEN DESARROLLO 1,20 DE ANCHO POR 8 MTS. DE LARGO	M2	10	140.000	1.400.000
10	72131701-002	CORDON CUNETA DE 1M DE DESARROLLO	ML	156	147.000	22.932.000
		LIMPIEZA Y ENREGA DE OBRAS				
11	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	980.000	980.000
TOTAL						**78.746.000.-**

El precio total es de Gs. 78.746.000.- (Guaraníes Setenta y ocho millones setecientos cuarenta y seis mil).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Obra: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, BADEN Y CORDON CUNETA Y MURO DE P.B.C. EN CALLE 8 DE DICIEMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO YATAITY.-

El plazo de terminación de la obra es de 30 (treinta) días calendario, desde la fecha de la Orden de Inicio.

Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 110 (ciento diez) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato será: por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco porciento) del valor total del contrato.
La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, BADEN Y CORDON CUNETA Y MURO DE P.B.C. EN CALLE 8 DE DICIEMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO YATAITY.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los ocho días del mes de julio del 2019.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

EMTAURO S.A.C.I.E.

MARIA TERESA LUGO CACERES
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
RUC: 80026678-1